

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 181

Miércoles 12 de agosto de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Vivienda

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras «Iluminación artística del Castillo de la Mota en Medina del Campo (Valladolid)», constituida en la Caja General de Depósitos el 23 de agosto de 1962, por el contratista de dichas obras BURNER, S. A., mediante el depósito necesario en metálico número 15.346 de entrada y 257.303 de registro, por un importe de 25.937,05 pesetas; se hace público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1.099-1962, de 24 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* número 125, de 25-5-62).

Madrid, 8 de julio de 1964.—El jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo.

2.404—1.990

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

El capitán de la primera Compañía de la Guardia Civil de Medina del Campo, me comunica que sobre las 6,30 horas del día

27 del mes de julio, fue hallado en la carretera que conduce a la estación férrea un reloj de pulsera de caballero, niquelado, con pulsera de cuero, marca «Avia», 15 cewels y en la tapá posterior tiene una numeración e inscripción siguiente: 17.572. Istantless, Steel Back Swiss Made, desconociéndose quien pueda ser su propietario y encontrándose depositado en el Ayuntamiento de esta villa, lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser reclamado por su legítimo propietario.

Valladolid, 7 de agosto de 1964.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.665

El sargento jefe de la línea de Peñafiel, de la Guardia Civil, me comunica que sobre las 21 horas del día 8 del actual, en el pago conocido por «Los Cantones», del término municipal de Curiel de Duero, fue encontrada una oveja, raza merina, color blanca, de unos cuatro años de edad, sin señal alguna y que carecía de los órganos visuales, la que deambulaba por dicho paraje abandonada, desconociéndose quien pueda ser su propietario, por lo que fue depositada en el Ayuntamiento de Curiel de Duero, a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo propietario.

Valladolid, 10 de agosto de 1964.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.680

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de

que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Gatón de Campos.

Valladolid, 8 de agosto de 1964.—El secretario de gobierno, Juan Samaniego. V.º B.º: El presidente, José de Castro.

2.675

Distrito Forestal

Anuncio del deslinde del monte número 37 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Corazón», de los propios y término municipal de Olmedo

Habiéndose acordado por la superioridad la práctica del deslinde del monte denominado «Corazón», número 37 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de los propios y término municipal de Olmedo, se hace público por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su reglamento de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones complementarias que no han sido derogadas, que esta Jefatura ha designado para efectuar la operación al ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal, don Federico Cañas Diebel, quien dará comienzo a la misma en el punto situado aproximadamente más al Norte del perímetro del monte y que coincide con el mojón número uno situado junto al camino de La Zarza, el día 30 de septiembre de 1964, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos interesados, ya sean

dueños de las fincas colindantes, usufructuarias o titulares de hipotecas u otros derechos reales sobre las mismas, advirtiéndose que se procederá a colocar hitos o mojones provisionales en aquellos puntos de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Valladolid, 4 de agosto de 1964.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila. 2.641

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Relación de inclusiones de la periferia de la zona de Mota del Marqués (Valladolid)

El Servicio de Concentración Parcelaria está facultado para rectificar en todo caso el perímetro determinado en el Decreto de Concentración al solo efecto de comprender o no aquellas fincas de la periferia cuya superficie se extiende a términos limítrofes, notificándose en tal supuesto a los propietarios afectados. (Artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962),

En virtud del anterior artículo, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto incluir en la zona las siguientes parcelas:

Polígono 1, parcelas 32, 33, 163, 299, 629 y 630; polígono 2, parcelas 156, 197, 421 y 437.

Valladolid, 28 de julio de 1964.—El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible).

2.584—1.991

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de reforma de alineaciones en las calles de Conde de Ribadeo y San Blas, estará el mismo expuesto al público por el plazo de un mes, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Obras de las Corporaciones Locales y Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de agosto de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.677

Habiendo solicitado don Esteban Legido Ruiz, como apoderado de Juan Tiktin, Suministros Auxiliares, la devolución de

la fianza definitiva de 22.500 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario del concurso para el suministro de una caldera para fundir asfalto, con destino a la Sección de Vías y Obras, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación municipal, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 4 de agosto de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.648—1.992

CABREROS DEL MONTE

Por don Félix Hernández Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la casa, número 7, de la calle San Juan.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabreros del Monte, 23 de julio de 1964.—El alcalde, Luis Gutiérrez.

2.560—1.993

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Formados por este Ayuntamiento los repartos para el cobro de las exacciones y arbitrios municipales que a continuación se detallan, para el ejercicio de 1964, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días, al objeto de su examen y reclamaciones:

- 1.º Tasa sobre desagüe de canales.
- 2.º Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.
- 3.º Padrón arbitrio tránsito de animales.
- 4.º Padrón arbitrio rodaje de carros.
- 5.º Padrón arbitrio circulación de bicicletas.
- 6.º Padrón balcones y voladizos.

7.º Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Castroponce de Valderaduey, 3 de agosto de 1964.—El alcalde, C. de Santiago.

2.650—1.994

LAGUNA DE DUERO

Por espacio de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten proposiciones para participar en la subasta para la adquisición de 160 metros cúbicos de canto, destinado a relleno de vías públicas (segunda subasta), de acuerdo con las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 141, del día 23 de junio del corriente año.

Laguna de Duero, 23 de julio de 1964.—El alcalde, G. Herrera.

2.570—1.995

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, para nutrir varias partidas del presupuesto ordinario por transferencia de otras partidas del mismo, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 31 de julio de 1964.—El alcalde, G. Herrera.

2.635—1.996

MAYORGA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1963, las de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de caudales del expresado ejercicio, puedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho días más, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Mayorga, 27 de julio de 1964.—El alcalde, David Llorente.

2.562—1.997

MELGAR DE ARRIBA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y

las, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas del ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 24 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.563—1.998

GALLEGOS DE HORNIJA

Instruido un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 27 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.573—1.999

GALLEGOS DE HORNIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 27 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.574—2.000

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de las calles del Arco del Corregidor y de José de la Cruz, de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olmedo, 5 de agosto de 1964.—El alcalde, Eusebio Valero.

2.652—2.001

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, para construcción de un cementerio en el distrito 1.º de esta villa y otros fines, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 27 de julio de 1964.—El alcalde accidental, Venancio García.

2.571—2.002

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de la prestación personal y de transporte del año actual, para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Santibáñez de Valcorba, 31 de julio de 1964.—El alcalde, Dionisio González.

2.623—2.003

TORRECILLA DE LA ORDEN

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1963, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, para que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones y reparos que se estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Orden, 28 de julio de 1964.—El alcalde, Serafín Nieto.

2.587—2.004

VILLAESPER

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, co-

rrespondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión designada, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes, pueden ser examinadas y formular contra las mismas, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villaesper, 24 de julio de 1964.—El alcalde, Pablo Pérez.

2.620—2.005

VILLAESPER

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio 1963, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villaesper, 24 de julio de 1964.—El alcalde, Pablo Pérez.

2.621—2.006

ZARATAN

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de suplementos de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Zaratán, 29 de julio de 1964.—El alcalde, Aurelio García.

2.596—2.007

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

López Vallejo, Víctor; de 37 años de edad, casado, natural de Villanueva de los Infantes y vecino de Valladolid, hijo de Juan y de Juliana, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Cantarranas, número 5, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión y

serle notificado el auto de procesamiento dictado con esta fecha, por abandono de familia en la causa 264-64, aperebido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo tanto a las autoridades civiles como militares y a la policía en general, la busca y captura de citado procesado, y caso de ser habido ingresado en prisión a disposición de este Juzgado en méritos de la causa expresada.

Dado en Valladolid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

2.645

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado S. S.^a, por medio de la presente se notifica al penado Sebastián Jiménez Justo, que por auto de 28 de julio pasado, por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en la causa 7 de 1962, por robo.

Dado en Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, José Cuevas.

2.657

LA CORUÑA.—NUMERO 2

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña anula y deja sin efecto la requisitoria que se había editado, a medio de la cual se llamaba al procesado Pablo Díez San José, de 65 años de edad, casado, hijo de Alberto y Matilde, natural de Medina de Rioseco, Valladolid, toda vez que el mismo ha sido habido e ingresado en prisión. Acordado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 256 de 1964, sobre hurto.

La Coruña, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

2.612

VILLALON DE CAMPOS

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia e instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 34 de 1963, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, para la exacción por la vía de apremio del importe de la tasación de costas causadas en expresada causa, a las que ha sido condenado a su pago el penado Eusebio Pérez López; por providencia de esta fecha he acordado sacar en públi-

ca subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

En término municipal de Mayorga de Campos

Una tierra a Vallehermoso la de Pocico, de tres fanegas o 76 áreas y 35 centiáreas; que linda al Norte, con partija de Agustín Pérez; Sur, Patricio Escobar; Este, el valle, y Oeste, Toribio Palmero. Valorada en seis mil pesetas.

Otra tierra a Vallehermoso, titulada la Ermita, de dos fanegas o 51 áreas y 35 centiáreas; linda al Norte, con la de Nemesio Santos; Sur, partija de Agustín Pérez; Este, herederos de Pedro Santervás, y Oeste, el Valle. Valorada en doce mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de septiembre próximo, a las doce horas.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores haber depositado en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que los títulos de propiedad se han suplido con la certificación de cargas y se encuentra de manifiesto en Secretaría, y las cargar anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Villalón de Campos, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario (ilegible).

2.662—2.008

Juzgados militares

EDICTO

Collado, Isidra; viuda del brigada de la Guardia Civil don Jeremías Juan Luengo, fallecido el día 4 de diciembre de 1937, en accidente de circulación ocurrido en las inmediaciones de Villabona (Guipúzcoa), y que en la fecha indicada residía en la Casa Cuartel del Puesto de la Guardia Civil de Matapozuelos (Valladolid), o la persona que pueda dar razón del paradero de dicha señora, o de sus herederos; comparecerá personalmente o por escrito en el término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de San Sebastián, a efectos en la causa número 3.200-40, y devolución de una cantidad en metálico que fue intervenida en la fecha del suceso.

San Sebastián, 6 de agosto de 1964.—El comandante juez (ilegible).

2.660

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Administración Principal de Correos de Valladolid

ANUNCIO

Se convoca Concurso entre propietarios de fincas urbanas en Peñafiel para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados, adaptados o sin adaptar, con vivienda para el jefe de las mismas, por tiempo mínimo de un año, prorrogable por la tácita indefinidamente. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las horas de oficina de la Administración Principal de Valladolid y Estafeta mencionada, pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las bases del Concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Valladolid, 6 de agosto de 1964.—El administrador principal, Manuel Cardenosa.

2.661—2.009

MOTA DEL MARQUES

Don José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de los cónyuges don Juan Gómez Pastor y doña Marina Delgado Leal, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivado del río Hornija para el riego de dos fincas propiedad de doña Marina, a los pagos El Pisón, en San Pelayo y Fuente de doña María en Torrelobatón, y otras propiedad de don Juan en los pagos El Pisón, en San Pelayo y El Egido, Coto, Prados Nuevos, Puente Orozco, Vega, Prado Cebollinos y Prados Santiagos, en Torrelobatón.

Mota del Marqués, 31 de julio de 1964. José María Goerlich Palau.

2.633—2.010

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL